

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL  
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 04 de abril de 2021  
ACTA SESIÓN No. 154-CRETREC-2020 INSTALACIÓN**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las cinco (17:00), del domingo (04) de abril de dos mil veintiuno (2021), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 154-CRETREC-2021 INSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular abogado **DIEGO PEREIRA. FRANCO ROMERO**, Presidente (e) de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y agradece por atender la convocatoria en Domingo de Resurrección. Agradece al equipo técnico por contar con autoridades que explicarán la normativa. **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa INSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **DIEGO PEREIRA**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno, pero informa sobre el memorado de respuesta de Asesoría Jurídica sobre los plazos para aprobar el informe para primer debate, al que da lectura, siendo el plazo máximo para aprobar el informe para Primer Debate el 10 de abril del 2021. El legislador **PATRICIO DONOSO** pide la palabra y saluda a los comisionados y a los comparecientes, dice que es bueno que se haya clarificado el tema de las fechas, pues como comisión se deben tener claras las fechas y la comunicación clarifica a la certificación y felicita al presidente **FRANCO ROMERO**, pues de forma inmediata se logra la comparecencia de algunos actores del sector público, incluido el Ministro de Finanzas.

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>ROMERO Loayza Franco</b>	X
<b>ALMEYDA Jalil Vicente</b>	X
<b>CALLE Verzozzi Hermuy</b>	X
<b>COLAMARCO Pinuccia</b>	X
<b>DONOSO Chiriboga Patricio</b>	X
<b>KRONFLE Kozhaya Henry</b>	-
<b>LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela</b>	X
<b>MARÍN Aguirre Ana Belén</b>	X
<b>MELO Garzón Esteban</b>	X
<b>PACHALA Poma Luis</b>	X
<b>SOLÓRZANO Sarria César</b>	X
<b>VILLALVA Miranda Lira</b>	X
<b>YAR Araujo Juan Carlos</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, dispone se de lectura a la convocatoria.-Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las

Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la **SESIÓN No. 154-CRETREC-2020**, a realizarse el domingo 4 de abril del 2021, a las **17H00**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", con el siguiente orden del día. 1.- Tratamiento del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización" con calidad urgente en materia económica remitido por el Presidente de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Conforme lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir en COMISIÓN GENERAL a las personas e instituciones, públicas y particulares que han manifestado su interés de ser recibidos por esta Mesa Legislativa. Se integran a la sala los asambleístas Henry Kronfle y Juan Carlos Yar. El presidente de la mesa, FRANCO ROMERO, declara comisión general para recibir a MAURICIO POZO, Ministro de Finanzas, y MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente de la República a la Junta Monetaria y Financiera. El primero en intervenir es MAURICIO POZO, Ministro de Finanzas, quien agradece la oportunidad para explicar los contenidos y objetivos de la ley reformativa al Código Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. Indica que la ley lo que busca en resumen es un marco legal que le permita al país defender un régimen cambiario adoptado hace más de dos décadas y que es respaldado por el 95% de ecuatorianos. Dice que el proyecto de ley debió incorporarse hace mucho tiempo, por eso la insistencia, pues explica que es su responsabilidad establecer todos los candados para fortalecer la dolarización por el respaldo ciudadano que tiene. Señala que el proyecto de ley debe ser analizado en las luces de la coyuntura actual con sus antecedentes y riesgos futuros, por lo que recoge lo vivido en los últimos años, la coyuntura actual y lo que podría acontecer en adelante, por lo que pide verlo en toda la extensión hacia el futuro económico del país, tiene el respaldo de todos los equipos de trabajo del Frente Económico y forma parte del programa económico del país y es un ingrediente con el acuerdo con los multilaterales. En esa línea cree importante que tengamos presentes esos elementos básicos para entender la dimensión del proyecto de ley. Empieza con la problemática: el BCE una entidad que tiene un rol que no corresponde a la emisión de moneda, pero los dólares que funcionan en Ecuador provienen de cuatro fuentes, todas son externas, pues los dólares no se imprimen en Ecuador: exportaciones, remesas, inversión extranjera y créditos. Las importaciones saca dólares y trae bienes y servicios y cuando paga deuda o saca capitales es una forma de recursos afuera, pero alguien debe hacer seguimiento a ese proceso y debe ser una entidad independiente, técnica y necesita ciertas características para que cumpla este rol. Dice que el BCE no es un banco comercial, sino es un banco de administración de reservas, recibe depósitos de sus clientes y esos recursos deben administrarse de la mejor manera posible preservando el que la seguridad sea la prioridad de esos recursos. Cuando un Banco Central, como en el caso de Ecuador quiere acuñar 50 centavos, se necesitan 50 centavos como respaldo. Cuando un banco o cooperativa deposita 1000 dólares en el BCE debe haber 1000 dólares en efectivo. De igual manera con el IESS y los gobiernos seccionales. Esos recursos debían estar calzados con las reservas internacionales, pero esos fondos se entregaron vía crédito al Estado, para este preste en las metas que en su momento sea necesaria y fue reemplazado por bonos, es decir, por papeles y eso generó problemas con las obligaciones que el BCE tiene. Hay un descuadre. Por otro lado, dice que había desde que inició el proceso una información semanal y mensual en donde se sabía como calzaban las cuentas

pasivas con las activas, que estaban en cuatro sistemas de balance eliminados. Este proceso que se produjo por el problema de financiar gasto público lo que hizo en sacar recursos sin respaldo. Aproximadamente 7 mil millones de dólares, el gran riesgo es que si ese proceso sigue llegará el momento que quien vende un helado, le va a decir si le va a pagar en billetes dólares o una transacción en el Central, lo que significaría un nuevo tipo de cambio y el inicio del fin de la dolarización. Todo esto produjo descapitalización del BCE, porque el BCE no tiene la estructura que debe tener para cumplir de manera adecuada el objetivo que tiene. Desde fines de 2008 se dio un cambio de modelo estructural acompañado de la eliminación de normativas y afectó la dolarización porque le quitó respaldo a los recursos. Explica que los valores calzaban en su momento, pero cuando empezó a prestarle al Gobierno se amplió el descalce de aproximadamente 6.600 millones de dólares que deben recuperarse. Habla del cierre de la crisis bancaria, que asumió el BCE con recursos propios que son de los depositantes, no del gobierno, sino de los ahorristas del sistema financiero. Explica que la ley incorpora cambios a la Junta de Política Monetaria y Financiera que asumió funciones sin una estructura que le permita cumplir ese rol, pues no tenía el equipo para atender todas las obligaciones y era una necesidad que esté en este proyecto de ley. Es necesaria la independencia técnica de la Junta de regulación Monetaria que establece las políticas y el BCE las aplica. Por otro lado la independencia de la Junta Financiera. Habla del tercero confiable, que debe opinar de forma técnica en temas de trascendencia económica y Ecuador es una excepción al no tener un BC con esas características. Explica que existe total rendición de cuentas con lo que se propone. Habla de las principales reformas que se enmarcan en principios de supervisión, y las competencias sancionadoras de los organismos de control, se plantea el procedimiento administrativo sancionatorio. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, concede el uso de la palabra al legislador PATRICIO DONOSO, quien pregunta por qué se establece que dos miembros de la junta sean a tiempo completo y tres a tiempo parcial, en lo personal tengo dudas en respecto a personas que no trabajan a tiempo completo porque se pueden eludir responsabilidades y la segunda está relacionada a los cuatro balances, especialmente el cuarto balance. Toma la palabra la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, quien pregunta por qué en la primera versión incluso en la de octubre de 2019 se planteaba un directorio del BCE y en esta se divide la Junta a dos, por qué no hacerle un directorio del BCE. Luego toma la palabra el legislador HERMUY CALLE, Quien dice que se han presentado un par de cuadros donde se pretende demostrar un supuesto descalce entre los depósitos en el BCE y lógicamente las reservas internacionales. Pide que se confirme si los depósitos en el BCE son la suma de los dineros en el sistema financiero. Pregunta si los depósitos en general en un sumando tanto los depósitos del público, porque entiendo que unos son del encaje bancario y lo otro son dineros públicos de los GAD y otras entidades vinculadas con obligaciones estatales. Dice que es un cambio de interpretación porque a su entender se estaría interpretando de forma inconstitucional el rol de la banca y el rol del Estado, Artículo 308, que habla de las responsabilidades del sistema financiero, incluido el privado. MAURICO POZO, ministro de finanzas toma la palabra y explica que en lo que tiene que ver con los miembros de la Junta de regulación monetaria y la junta financiera se incorpora ese número de miembros por la experiencia internacional y también está el tema del presupuesto, que no se ha querido hacer un incremento de burocracia para este tipo de funciones y por ello se estimó que el delegado del presidente tendría que estar a tiempo completo. Pero explica que es un tema que se puede conversar. En cuanto a los balances el tema de fondo es que las reservas permitan cumplir con todas las obligaciones que tiene el BCE. Explica que se trata del encaje bancario lo que tiene el BCE bajo su responsabilidad y resguardo. No se cambia ningún rol de la banca, sino se precautela la plata de la gente que es lo que busca la ley, porque si el BCE presta la plata no va a poder recuperarla. Sobre lo que antes se llamaba

directorio y ahora es junta monetaria, esto calza a lo que hemos visto en las mesas de trabajo con el Ejecutivo y la Asamblea, se ponía como el BCE iba a dictaminar políticas y no lo puede hacer, es quien da aplicación a las políticas que establece u órgano superior que en este caso es la Junta de Regulación Monetaria. La otra junta se entrega porque tienen dos roles diferentes, son instancias que cumplen roles distintos, pero deben trabajar de forma coordinada. El legislador ESTEBAN MELO toma la palabra y dice que se hicieron observaciones valorativas, como que el 95% respalda la dolarización, también dice que lo que se quiere es estar del lado de la carta de intención del FMI. Explica que tiene dudas sobre la constitucionalidad del proyecto y pregunta cuál es la base legal para que existan personas que trabajen a medio tiempo por otro lado explica que deben probar experiencia en el ámbito monetario y financiero. El artículo 232 de la Carta Magna dispone que no podrán ser funcionarios ni miembros de las entidades de control y regulación quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas y reguladas, por lo que pide saber cuál es el principio constitucional para dar paso. Pide saber cuál es el sustento constitucional que permite ser parte de la junta a miembros elegidos por la Asamblea Nacional. Habla sobre las tasas de interés y por qué se considera que ello defiende la dolarización si se elimina la competencia que es la Junta. Pide saber cuál es el sustento para impedir que el BCE entregue créditos al sector público pero sí a la banca privada. Dice que se ponen dificultades para las entidades mediadas y pequeñas como las cooperativas. Cuáles son las medidas para que parte de la EPS no sean afectadas. La legisladora LIRA VILLALVA, consulta sobre las referencias hechas sobre que atienden a las mejores prácticas internacionales y que no hay que confundir al BCE con banca comercial. Pregunta cómo EE.UU, el europeo, el de Japón le prestan al Estado y atendiendo al tema de las mejores prácticas internacionales como las de Basilea, que recomienda no repartir utilidades por las dificultades y aquí se autorizó al Banco de Guayaquil que reparta 8 millones para hacer su campaña. Dice si a futuro la junta estaría privatizada quién controlaría estos abusos. Dice que es vital preguntarle sobre la mesa técnica, que no fue como dijeron, y habían vicios de inconstitucionalidad que persisten en el nuevo informe que sí se calificó en esta ley. Por otro lado, consulta cómo es en todos los países del mundo que los Bancos Centrales invierten en títulos de Estado y en Ecuador se elimina esa opción. Aclara que en otras leyes urgentes ya se establecieron candados. Dice que el FMI recomienda hacerlo en todos los países salvo en Ecuador, pues la recomendación del FMI es que los bancos centrales inyecten liquidez. No se menciona la liberalización de las tasas y comisiones y dice que hay un artículo relacionado al Covid, que dice que para paliar las consecuencias de las pandemias hay que ayudar a los bancos. Dice que no se explica pues en la crisis hay que ayudar a los deudores y depositantes y dice que es un tema que merece todas las explicaciones del caso. Luego dice que los bancos no pueden prestarles plata a sus clientes porque si lo hacen no podrían devolver dinero a sus depositantes, por lo que dice que la liquidez debe estar en relación con la volatilidad. También pide saber cómo controlar el uso que haga la Junta del dinero de las reservas si nadie la controlará por su independencia, ni siquiera la Contraloría, pues según esta ley, si eso pasa el MEF debería cubrir, o sea hagan lo que quiera y el Estado paga las consecuencias. Consulta además cómo defiende la ley a los depositantes si dice que hay que dejar sin control las comisiones, las tasas, sin posibilidad de establecer medidas para la repatriación de divisas. A las cooperativas les exigen patrimonio adicional pero no a la banca, entonces cómo se defiende a las autoridades. La política monetaria y financiera le corresponde al Ejecutivo. El legislador LUIS PACHALA toma la palabra y explica que en julio de 2009 se faculta al BCE la inversión doméstica, en qué tanto afectó a las reservas internacionales. En julio de 2014 se permite que el BCE adquiera los títulos del sistema público no financiero, a cuánto avanza y si el Estado aún tiene obligaciones con el BCE. Pregunta si es cierto que al quedarse sin liquidez el Estado le pagó en bonos al BCE, cuál es el valor de esos bonos y

hasta cuándo se harían efectivos. Pregunta si existe ahorro fiscal y si es suficiente como para tomarse el dinero del BCE, hay reservas suficientes reales por los ahorros que han existido durante los últimos 20 años, pues si alguien quiere tomarse la plata del BCE es porque existe un ahorro y solvencia. Existe dinero para pagar 1000 dólares a un millón de familias, cualquier ministro tiene esa facultad para tomarse la plata del BCE. Dice que en los 14 últimos años se cerraron 350 cooperativas y pregunta si con estas reformas se recrudescería o fortalecería el sistema cooperativo. Dice que la economía se fortalece si existe el dólar y pide saber qué ventaja se saca cuando están juntas las políticas fiscal y monetaria. MAURICO POZO, ministro de economía y finanzas responde a las preguntas y hace referencia a una parte de las preguntas hechas por el legislador HERMUY CALLE. Explica que trataba de decir que los depositantes en el BCE principales son los bancos y cooperativas a través de las cuentas en caja, también el Seguro Social, los GAD, obviamente deposita el propio Estado a través de la Cuenta del Tesoro, pero todos esos recursos no son parte del PGE por eso debe tener independencia de aplicación de las reservas para cada uno de los conceptos, porque los recursos tienen distinto origen, la suma de esas obligaciones versus lo que tiene en las reservas no es un supuesto faltante, es un faltante, faltan 6 mil millones de dólares y es una realidad registrada. Pide no interpretar a las cosas como no corresponde, cuando habla de una mesa de tres patas no es una mezcla de temas legales ni constitucionales, lo que significa que la plata que está en el BCE hay que cuidar. Dice que es una ley que necesita Ecuador, no solo por el compromiso con el FMI, dice que no es porque el FMI diga, sino porque es necesario, se necesita algo que asegure que se mantenga la dolarización, precautela una de las patas de la mesa que es la liquidez depositada en el BCE. Hay un perfil que debe cumplir el BCE para que pueda estar bien manejada, no puede manejarlo nadie sin experiencia. La independencia es que toma sus decisiones como un tercero confiable, es decir, hemos usado lo mejor de las experiencias de otros países para hacer la propuesta para Ecuador. El interés es precautelar la dolarización que es respaldada por el 95% de ciudadanos. Sobre la constitucionalidad para normar y remover fue tratado en las mesas y se incluye un acápite donde se reforme la LOFL para que los legisladores tengan la capacidad de nombrar y remover y esas mesas técnicas no las hizo el MEF. El BCE no es un banco privado, lo que hace es administrar reservas. Lo que se hace en otros países es con un BC que emite moneda, Ecuador no emite dinero, no le podemos dar al BCE un rol que no tiene y el BCE podría usar excedentes sí, pero cuando tenga cubiertas sus obligaciones, cómo se le pide que preste si no entrega la plata que debe entregar. Antes de recuperar el dinero que debe recuperar es imposible pensar en financiar, pues lo que aquí se pretende es usar la plata de las reservas internacionales. A ningún BC que no tenga dinero le pueden pedir que preste, dice. Explica que si se quita el dinero a uno para entregarle a otro no se precautelan los ahorros de la gente, de los afiliados a la Seguridad Social, por lo que pide no mezclar las cosas. Sobre las tasas de interés, no se ha eliminado el control de la Contraloría, tiene auditoría externa e interna el BCE y el BCE es del Ejecutivo y es entidad pública por lo que la Contraloría estuvo, está y estará. Se dice que va a haber una instancia que sobre criterios técnicos debe establecer la determinación de las tasas y comisiones. Explica que el BCE no es que no puede prestarle dinero a nadie, ni al sector público ni privado, solo recibe la plata y la administra de manera segura, no está para prestarle plata a nadie. Indica que las cooperativas han ganado espacio, eran el 15% del mercado y ahora son el 30%, pero tiene cooperados, no como los bancos que son accionistas. La principal función de un banquero y del administrador de una cooperativa es cuidar la plata de la gente y hay que darle esas condiciones como el que tenga un capital mínimo para que pueda operar, todos los días quiebran cooperativas y no nos enteramos y es por falta de capital, por ello se deben establecer normas mínimas para que operen. Explica que debe aclarar que el BCE es una entidad pública, que depende del Ejecutivo, que busca autonomía técnica, que se busca

que sea un tercero confiable y por tanto ese rol de administrar la plata de la gente significa el cuidado de los recursos de los ciudadanos, lo cual no tiene que ver con la privatización, sino es al revés, es un rol de cuidar los fondos de los ciudadanos, que es lo que busca la ley. Aclara que si se precautela que las entidades estén bien supervisadas, reguladas y normadas, lo que se hace es proteger a los depositantes y por ello hay que darle una estructura que ayude a ese cuidado, pues significa que las entidades sean bien reguladas, supervisadas con índices adecuados de solvencia y liquidez y eso se incluye en las dos juntas que estamos creando, la una para el BCE y la otra para el tema financiero. Sobre las inversiones en papeles del Estado explica que de ahí viene la falta de inversiones líquidas. El Gobierno entregó bonos a distintos plazos que es una obligación que debe cubrir el Estado, pero si ahora todos esos clientes piden la plata, al BCE le faltarían 6.600 millones de dólares. El desfase es por un rol que no le corresponde al BCE ni hoy ni mañana, cuando haya excedente se puede analizar el mecanismo para inyectarle liquidez a ciertos sectores. Se prestó 7 mil millones y pagaron una parte con dación en pago de acciones donde no hay quien compre acciones, es decir si una acción no se puede comprar ni vender no sirve. Se trata de recuperar las reservas perdidas. No existe ahorro fiscal, la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas establece una normativa que permite recuperar ahorros, pues ahora no los tenemos, no tenemos ahorros fiscales y hemos tenido que adquirir deuda para que el país siga operando, tampoco tenemos reservas internacionales suficientes. Las reservas no se pueden repartir porque no es plata del Estado, tiene propietarios, que son los ahorristas, afiliados a la Seguridad Social, GAD. Tomarse la plata del BCE sería apropiarse de fondos de manera indebida para regalar a alguien. El dólar dentro de la órbita del dólar genera permanencia de valor, el dólar de hoy es el de mañana en Ecuador, si exporto e importo dentro de la órbita del dólar sirve, cuando varía es cuando negocio con un país que no se rige en dólares. La política monetaria y la fiscal deben complementarse, explica. Dice que en economía hay decisiones que no se ven a corto plazo, pero a mediano y largo plazo se sabe que lo que se hizo es lo correcto. Toma la palabra la legisladora ANA BELÉN MARÍN, quien considera que los temas económicos de un país no deben manejarse con tintes ideológicos, sino pensar en sostener la dolarización y que todo sume para cumplir ese objetivo. Explica que en agosto de 2018 esta Asamblea ya aprobó las reformas al artículo 56 del Código en donde se explican las prohibiciones del BCE, una de esas prohibiciones es adquirir títulos a cambio de dinero. Explica que desde ahí parte todo. Pregunta sobre los balances, que para los conocedores del tema de alguna manera le preocupa la prelación de los balances, pues considera que es necesario buscar un equilibrio para entender que todo pasivo es una deuda, entonces si un pasivo debe compensarse con un activo, se entiende que son las reservas internacionales, por lo tanto para equilibrar el balance se tiene que tomar de un lado para ponerlo en otro. Por qué si ya se hizo la reforma del 56 no nos quedamos con ese y le fortalecemos a este artículo y se agrega el tema de los cuatro sistemas. Cómo en un artículo dicen que deben existir los respaldos suficientes y eliminan el artículo que dice que el BCE no pueden conceder recursos a los privados. Dice que evidencia que se sostienen artículos inconstitucionales y dice que hay que ir mucho más allá, porque considera que una posición con argumentos, debe ser entendida, más no una posición política. Insiste en que este es un tema de país. Dice que de alguna manera se quiere ayudar al sistema de economía popular y solidaria pero en la misma propuesta mencionan que lo que harían es quitarle un poco el apoyo a la superintendencia de economía popular y solidaria. En el artículo 311 de la Carta Magna se prevé que este sector debe tener un trato diferenciado por parte del Estado, por lo que no se pueden ponerles los mismos requisitos a un banco, que a una cooperativa o una caja solidaria. Dice que si se quiere fortalecer a este sector se debe buscar el enfoque constitucional que dice un trato diferenciado. Pide que se fortalezca el control, volverlas más eficientes y evitar pérdidas. Pide que el Ministro de Finanzas aclare respecto al tema del control externo. La

legisladora PINUCCIA COLAMARCO, pide al Ministro de Finanzas contar con alguien de su equipo para avanzar con el análisis del proyecto de ley. Cree que la dolarización es el mejor camino para continuar, pero dice que por qué la urgencia de presentar este proyecto cuando ya termina el periodo del actual Gobierno. Sobre el artículo 28 que habla de incorporar los pasivos del sector privado al BCE, pide explicar el alcance de esto, la regla y el alcance. ¿Se quiere acaso que estos pasivos sean respaldados por las reservas internacionales? Pide saber si se pretende separar la política económica del Ejecutivo y dejarlo en manos de representantes del poder económico y pregunta si la intención es que la banca tome el control de las reservas internacionales. La legisladora LIRA VILLALVA, dice que nadie confunde el rol de emitir con el de invertir de los bancos centrales. Dice que el artículo 98 del proyecto de ley elimina la disposición de la Contraloría a través de una derogatoria y este artículo permitía el control sobre las reservas. Pide aclarar el tema de los sistemas. Pide saber cómo se quitan todos los controles en las tasas, salidas de divisas, se quiere imponer patrimonio extra a las cooperativas pero se les da ventajas a los bancos. La ley quita todas las herramientas de las juntas sobre la regulación, quita el control de la Contraloría sobre las reservas, entonces cómo ayuda la ley si son exactamente las palabras que se usaron cuando se abrió la puerta para el feriado bancario: las mismas palabras, los mismos actores y el mismo desenlace, salvataje bancario. MAURICO POZO, ministro de economía y finanzas, dice que se han abordado temas diferentes a los planteados. La prohibición de la compra de títulos valores es verdad, está prohibido en la normativa anterior, pero no es suficiente, pues para darle un rol que debe tener el BCE debe darle la estructura para cumplir ese rol y no solo tiene que ver con la prohibición de financiamiento sino debe venir acompañado con transparencia como la publicación de los cuatro balances. En el caso de la pandemia, en un país que no emite moneda se debe pensar en dos alternativas: el ahorro fiscal que no existe porque se volaron y la plata del presupuesto del Estado, por lo tanto no es correcto que la plata que tengo y no puedo usar es la de las reservas, pero repito esa plata no es del Gobierno, por lo que no debe cruzarse la idea de usar ese dinero para otra cosa. Cuando hablo de dinero debo hablar del dinero que me corresponde, que es el del PGE o los ahorros creados en el tiempo. Los cuatro balances ya habían. Cuando el país se dolarizó y se aprobó en 2002 la ley de responsabilidad y transparencia fiscal, se estableció la publicación de los cuatro balances y se estuvieron publicando. Explica que el BCE ya no es prestamista de última instancia, pero en el pasado lo podía hacer, como en la crisis bancaria, que metió liquidez para atender retiros de depósitos y es alternativa no existe. Si mañana se necesita y existe excedentes se puede analizar la alternativa, pero mientras eso no suceda no se puede ni pensarlo. Sobre los tratamientos diferenciados entre cooperativas y bancos, explica que una cosa el tratamiento diferenciado y otro que no exista regulación. Regulación diferenciada no significa desregularización. Aclara que esta ley debió salir hace mucho tiempo, estaba previsto que se envíe los primeros días de enero, pero el CAL no estaba completo, porque cuatro de los siete miembros del CAL estaban de candidatos. Pero explica que el proyecto de ley no es de ahora, pero se ha postergado por devoluciones por diferentes razones, no es que esperamos justo esta fecha para enviar. Aclara que no ha dicho que se van a subir las tasas de interés. Explica que cuando ven el balance del BCE lo más líquido son las reservas internacionales, que es parte importante de los activos, pero también hay otros activos, como los papeles, por lo que cuando habla de un desfase habla de los activos líquidos que son las reservas y no todos los pasivos, sino los más exigibles. Sobre los miembros de la junta de tiempo parcial y a tiempo completo, explica que se debe nombrar a los mejores profesionales y si eso se hace no se debe preocupar si dedicó medio tiempo o tiempo completo, pero dice que si cree que debe ser otra estructura asegura que hay que conversar porque no existe un candado para no buscar una estructura mejor. Aclara que esto se hace para tener un BCE técnicamente independientemente con un buen directorio, ellos van a

manejar las reservas, ni los banqueros ni el Gobierno de turno, pues se necesita un banco central independiente. No se quitan controles ni se suben tasas, lo que se busca es tener una mejor ley, una que funcione. A lo largo de los últimos 14 años, se ve que el precio del petróleo ha estado en valores negativos y ha llegado a 145 dólares, el riesgo país ha llegado a los 5.000 luego de estar en 600 y en todo ese lapso las tasas de interés han sido las mismas, es inaceptable porque las tasas de interés no responden a nada, deben responder a algo, deben considerar lo que ocurra, hay que generar el ambiente para que se bajen las tasas. Explica que se hizo referencia a una ley del 94 y aclara que hoy hay otros factores, aunque en el pasado hubo otro tipo de errores pues la ley generó un rezago de supervisión bancaria, por lo que no ve por qué buscar similitudes con un proyecto de ley que busca resguardar la dolarización y la estabilidad macroeconómica. El legislador FRANCO ROMERO, agradece al ministro de finanzas e invita a MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente a la Junta de Política Monetaria y Financiera. Toma la palabra MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente a la Junta de Política Monetaria y Financiera, quien explica el proceso de dolarización, como en Ecuador que sustituyó la moneda local con el dólar en todas sus funciones. Todas las cuentas que existen el país, tanto para las nacionales como para la contabilidad se la hace en dólares y los únicos que conozco son los que tienen la cara del presidente de Estados Unidos, cualquier otra forma que no pueda convertirse a billete no es dólar, no es un dólar y el usar cualquier otro medio de pago que no sea el dólar quiere decir que estamos bajo un mecanismo mezclado entre dolarización y convertibilidad. Explica que las reglas básicas para sostener el sistema monetario y la estructura para sostener esas reglas son vitales para mantener la dolarización. Dice que la falta de esas reglas descapitalizaron al BCE al financiar el gasto público con dinero de los depositantes obligando al sistema financiero a comprar bonos del Estado al MEF y se pusieron indicadores como el coeficiente de liquidez doméstica para obligarle a la banca a que traiga su dinero y obligaron al sistema financiero a comprar papeles del Estado. El BCE se descapitaliza con el primer bono de 1300 millones de dólares en 2009, por una ley el bono 9817 dicen que vale 0 y lo traspasan al BCE, entonces debo bajarle al patrimonio 1300 millones de dólares para que mi balance coincida y condonaron 1300 millones a quienes cerraron la banca. Transfieren a valor 0 el Banco del Pacífico a la CFN, me bajan el activo y me bajo el patrimonio. El FMI entrega derechos especiales de giro a los bancos centrales y el gobierno de ese entonces se llevó 400 millones de dólares por derecho especial de giro. El BCE absorbió pérdidas y se descapitalizó en 2650 millones de dólares. Los activos del BCE fueron perdiendo liquidez porque se entregan 7 mil millones de dólares de créditos y ensancharon el balance. Se creó dinero por 7 mil millones y no contentos con eso dicen te vamos a pagar 2300 por una dación de pago y eso endureció aún más los activos del BCE. Cuando un banco abre una cuenta en el BCE o cuando una de las 523 cooperativas abre una cuenta en el BCE las abren con los depósitos recibidos de la gente. El BCE tenía en activos líquidos 6511 millones de dólares para pagar lo que debía, había un desfase de 400 millones, pero aún no tomaban la decisión de regalar los 1200 millones de dólares. Viene la crisis petrolera, 28 dólares en diciembre de 2008, la Cuenta del Tesoro de 1984 millones baja 410 millones, que es la única chequera que tiene el gobierno central para disponer de fondos, cualquier otra cosa es meterle la mano a bolsillo ajeno. Luego de haber pasado la crisis el BCE pagó y aumentó aunque seguíamos con un bono 1200 millones de dólares para cubrir ese descalce. En mayo de 2017 se habla del excedente de liquidez, que solo se da si las reservas internacionales superan a los depósitos que tiene el BCE, a las deudas del BCE con los depositantes. Esa es la única forma de probar un excedente de liquidez, pero nunca hubo y sumaron 7 mil millones de descalce. Si hacemos lo mismo que se hizo en 2009 girar el 50% de los 10 mil millones, el BCE tenía 2790 millones para pagar, por eso no se puede usar la reserva, por eso no entiendo cuando dicen que hay plata, hay que preguntar en dónde, porque es como si le encargo 100 dólares a mi papá y tengo una



deuda de 500 le meto la mano al bolsillo de mi papá porque él tiene 1000 dólares, lo que puedo hacer es pagar 100 dólares y los 400 veré lo que hago para pagar. La reserva internacional no garantiza pasivos de nadie ni la ley pretende que garantice pasivos de la banca lo que pretende es que se garantice el dinero de los depositantes que está en el BCE. Si no les gusta que el dinero esté en el BCE entonces que lo tengan en el exterior. Lo que tienen al 31 de diciembre es 13 mil millones de depósitos y 7 mil de reserva. La ley de régimen monetario en el artículo 2 se rompió en el 2009 ahí se establecían los cuatro sistemas de balance general. La brecha se mantiene en el tiempo desde 2017, al comienzo estaban pegados los depósitos con la reserva porque se manejaba de forma adecuada. La conformación actual de la Junta de Política Monetaria y Financiera es parte del Ejecutivo, tiene una secretaria administrativa, el ministro de economía que la preside, el ministro de la producción el de planificación y el Presidente de la República, pero no tiene una estructura técnica, depende de los controladores, porque no existe estructura propia, de los cuatro miembros uno solo es de tiempo completo. No existen dependencias técnicas frente a decisiones que pueden generar conflictos de intereses. El efecto es que no se controla el gasto, pues hay conflicto de intereses cuando se tiene esa estructura. La propuesta genera dos juntas, además no puede emitir dinero, no lo puede hacer el BCE. Estados Unidos puede emitir los bonos que a bien tenga y por el monto que a bien tenga que jamás serán impagables, nunca entrará en default, porque tiene la máquina de hacer dólares y todos los bonos son en dólares. Si tendríamos sucres tendríamos la misma suerte. Habla de los redescuentos de cartera y dice que habría solo si existe liquidez en el cuarto sistema. A la luz del artículo 141 se propone la creación de las dos juntas: de regulación monetaria y la de regulación financiera, que tendría una estructura y una representación legal, es decir se institucionalizan, y dividen las aguas, así como fusionaron todas las aguas, hoy se separan y se dicen estas funciones son de política monetaria y van a la Junta Monetaria, estas otras corresponden a lo financiero por lo tanto van a la Junta de regulación Financiera. La nueva conformación elimina el conflicto de intereses, elimina el que los ministros pierdan tiempo en lo que no son sus funciones. Cada junta abarca su materia específica, tienen el suficiente tiempo para estudiar decisiones al no tener ninguna otra función pública. Toma la palabra la legisladora LIRA VILLALVA, quien dice que se compara lo que ocurrió con el BCE cuando se le entregaron los recursos para cubrir la deuda de la banca sin devolución con el tiempo en que se ocupó ese dinero para financiar las necesidades de los bancos, los fines son distintos por lo que no es justo hacer esa comparación. Explica que la única ocasión en que las reservas fueron insuficientes fueron en marzo de 2020, cuando se pagó de forma anticipada las reservas, según la gerente del BCE. Dice que por eso no hubo para pagar las vacunas, por lo que cree que el problema no es el nivel de reservas sino el uso de reservas y explica que este proyecto de ley permite que los banqueros hagan lo que les da la gana y que el MEF reponga. Señala el tema de pesos y contrapesos, porque hay una falta de comprensión, pues se trata de que exista control de parte de las otras entidades que no permitan el desequilibrio de alguna de ellas. Dice que para cambiar pesos y contrapesos va mucho más allá y dice que otra cosa es que se le deje fiscalizar a la Asamblea, no tomar funciones del Ejecutivo. Explica que la ley pretende que se garanticen los depósitos de la banca privada. Pregunta en dónde, en qué manual, hablan de que la reserva internacional debe respaldar solo a cierto tipo de depositantes. Le resulta interesante que el actual representante del Presidente a la Junta no diga nada sobre todas las funciones que se le quitan a la Junta, ya no podrá controlar la salida de divisas, se eliminan todos los controles, ni se establecen indicadores del sistema financiero. Se quitan regulaciones al sistema financiero privado. Interviene el legislador HERMUY CALLE, quien recuerda que Ecuador no se quedó sin liquidez por la pandemia, pues el país que recuerda se quedó sin liquidez cuando se argumenta que fue independiente entre comillas, habla del 8 de marzo de 1999 cuando se dio el feriado bancario, ahí los depositantes en los bancos

privados fueron conculcados de sus depósitos y el Estado tuvo que financiar los 8 mil millones de dólares con un BCE autónomo, con técnicos manejados por la banca privada, y esa fue la única vez que se produjo un descalce. Asegura que se trata de un nuevo rol para el BCE y una nueva relación con el Estado, por lo que pregunta cómo explica querer cambiar a través de una reforma la disposición de la Constitución, que dice que es facultad exclusiva de la función Ejecutiva y se instrumentará a través del BCE, una cosa es tener la facultad y otra es instrumentarla a través del BCE, es decir, si se quiere cambiar hay que cambiar la Constitución vigente. El legislador LUIS PACHALA, dice que está comprobado que el Estado le debe al BCE 7 mil millones de dólares y hace un recuento cronológico del avance de la deuda externa y dice que se usa a pesar de tener un precio del petróleo alto, se endeudó y no se ahorró y se usa la plata del BCE y hasta el momento el BCE tiene un déficit de 7 mil millones de dólares y sobre eso se quiere usar 1000 millones para pagar a un millón de familias. MARCOS LÓPEZ, delegado del presidente de la República a la Junta Monetaria, dice que hay 7 mil millones de descalce y dice que todo depende con el cristal con que se mire, que se hicieron escuelas, hospitales, pero también mucho dinero en proyectos que no funcionan, edificios botados, 400 millones para crear dos plataformas sin escaleras de incendios, sumado eso puede ser que lleguemos a 7 mil millones de dólares. Dice que si se quieren encontrar 7 mil millones de dólares desperdiciados están por todas partes y explica que ahora se necesita efectivo. Se hizo un pago anticipado, es un tema de finanzas no de la junta de regulación monetaria y financiera. Explica que no encuentra ningún artículo en donde se diga que los miembros de la Junta podrán hacer lo que le da la gana y que el Estado pague errores. Que la Asamblea está para fiscalizar al Ejecutivo es su función, pero por eso se establece que la Asamblea pueda pedir la remoción de un miembro de la Junta y se solicita una reforma a la LOFL para que de esa función de poder nombrar a estas personas de las dos juntas. Sobre la reserva que debe respaldar la moneda, está en todos los textos y muestra algunos textos de moneda y banca y pide no confundir reserva monetaria internacional con reserva internacional ni un banco central administrador con un emisor de moneda. Si el sector público tiene 470 millones de dólares en este momento, qué les parece si cogemos ese dinero y resolvemos los problemas que tenemos en este momento y le dejamos al BCE solo con 3 mil millones para que responda a los 9 mil millones del sistema financiero. El BCE es un administrador de fondos de terceros, nada más. En Ecuador no existe reserva monetaria internacional, desapareció en marzo del 2000 cuando Ecuador se dolarizó y apareció la reserva de libre disponibilidad. Sobre inconstitucionalidad dice que la actual junta de política de regulación monetaria y financiera que nace en el artículo 13 del COMYF también sería inconstitucional. Explica que a la luz del artículo 141 de la Constitución que dice que el Presidente es el responsable de la administración pública, la función ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia, los ministerios y demás organismos que sirven para cumplir las políticas públicas nacionales y no dice que solo el presidente de la república es quien puede tomar las políticas monetarias del país, sino todos quienes formen parte de la función Ejecutiva. Lo que se dice ahora es créase la Junta de Regulación Monetaria parte de la función ejecutiva y crease la junta financiera, parte de la función ejecutiva para establecer las políticas y regulaciones financieras. Explica que se crea a la misma luz que se creó la junta de política y regulación monetaria y financiera. Explica que las deudas crecieron, los ingresos petroleros fueron los más altos de la historia y se consumieron como se consumieron, las reservas se usaron como se usaron y se creó dinero por 7 mil millones de dólares como se creó. Toma la palabra el legislador LUIS PACHALA quien pregunta si se conocen los datos de depósitos en el BCE por emisión monetaria, gobierno central, otras sociedades financieras, seguridad social, pide saber a cuánto avanzan los depósitos del BCE versus reserva internacional. Pregunta que con la nueva estructura administrativa cuáles serían las políticas de inversión de reservas del BCE y unas visiones de cómo

funcionaría los estatutos del BCE. Asegura que lo que intentan al decir que van a tomar el dinero del BCE para regalar a 1000 familias, es desdolarizar. MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente a la Junta Monetaria y Financiera, aclara que lo que se ha hecho es separar las funciones entre las dos juntas bajo el criterio de que no son lo mismo. Asegura que se puede discutir largamente, pero el tema de tasas de interés está en la junta monetaria, comisiones por servicios bancarios, en la junta financiera. Lo que se hizo fue repartir y separarlas, pero no se le quita ninguna atribución. Dice que el Gobierno Central, con cualquier presidente que llegue al poder, va a encontrarse con 453 millones de dólares, por lo que si quiere girar mil millones deberá conseguirlos de otro lado. 13 853 millones tiene depositados el BCE, eso es lo que nos debe, en el momento en que pidamos debe tener eso para pagar, pero le hacen falta 6700 millones de dólares para que pueda pagarnos lo que nos debe. La ley expresa que ese dinero debe invertirse de manera segura, líquida y si es posible rentable. Dice que las reservas no se deben manejar canjeando dólares por bonos del Estado ecuatoriano. Explica que debemos volver los ojos a los pozos de liquidez y pone el ejemplo de Chile, que logró empujar su economía gracias al manejo de la Seguridad Social, mientras que en todos los fondos que habían liquidez en Ecuador ahora son bonos del Estado. La legisladora PINUCCIA COLAMARCO, dice que luego de la intervención de MARCOS LÓPEZ quedó más preocupada, porque no ve cómo la creación de dos juntas va a blindar la dolarización. Insiste en decir que cree que van a estar relacionadas y que no se explica bien cómo se van a conformar. Dice que si bien es cierto se habló de no tocar las reservas, quién lo regula. Dice que cómo es que se quiere sacar al Ministro del Directorio si es el que conoce, regula y maneja, además no está de acuerdo en que sea la Asamblea quien designe a estos funcionarios, recalca que no es posible meter una cosa por otra. Asegura que tiene más incertidumbre que antes. Pregunta por qué no se tomaron decisiones antes y asegura que se debe enfocar en las maneras para precautelar la dolarización que es lo importante, el resto es enfrascarse en problemas que no pudieron resolver antes. Toma la palabra la legisladora ANA BELÉN MARÍN, quien dice que conoce de cerca la posición de MARCOS LÓPEZ sobre este proyecto de ley y habla del artículo 303 de la Constitución de la república, que establece que la formulación de la política monetaria, cambiaria y financiera es de la función Ejecutiva. Explica que se pretende tener cinco ciudadanos del sector privado en una junta, cinco en la otra junta, dentro de los requisitos dice que hayan estado 10 años en banca, en sectores directivos, espacios de responsabilidad y toma de decisiones importantes y dice lo que no debería estar, pero si son 5 por la una junta y cinco por la otra, entonces en algún momento decimos que quieren privatizar al BCE, porque cuando se hace un análisis de lo presentado dice que deben tener total autonomía es cuando viene preocupación de inconstitucionalidad, porque en el artículo especifica de forma clara que es el Ejecutivo quien decide. El problema es que la Carta magna dice que quien tiene la facultad de manejar la política monetaria, cambiaria y financiera es la función Ejecutiva. El problema es que estas 10 personas deben ser nombradas por esta Asamblea, y según lo que ponen, que durarán cinco años, es decir que manejarán la política monetaria independientemente de quien gane las elecciones. Son 10 ilustres que serán quienes manejen la política monetaria y financiera del país. Por eso me preocupa el artículo 303, porque si queremos hacer esto hay que cambiar la Constitución. Explica que cuando fue el feriado bancario habían los cuatro balances y el BCE era autónomo por lo que no ve razón de insistir con un mecanismo que no funcionó en el pasado. Dice que se quieren cuidar las reservas internacionales y al BCE, pero desde la experiencia vivida en Ecuador no cree que la autonomía del BCE de garantías de no volver a vivir una crisis como la que ya vivió el país. MARCOS LÓPEZ, delegado del Presidente a la Junta Monetaria y Financiera, dice que las dos juntas no solucionan el problema, insiste en que la discusión no puede reducirse al tema de las dos juntas, porque es un tema que funciona engranado con las reglas claras. Explica que cuando llegó a la Junta habían 62

temas pendientes, algunos con data de cuatro años atrás, liquidación de los trabajadores de Peremco, porque se hablaba de la tasa activa referencial y no había, esa resolución esperó dos años para liquidar a los trabajadores. La Junta no emitía regulación para vender esos activos, y como esos había 62 temas. Dice que se necesita un cuerpo colegiado que esté unido, uno que tenga experiencia en banca, otro en el mercado de valores, otro en seguros, etc. Insiste en la necesidad de tener esas juntas con cuerpos colegiados para tomar decisiones importantes que un Ministro no puede, porque tiene temas coyunturales que resolver. Aclara que esos cuerpos colegiados no son del sector privado únicamente, sino que también pueden ser del sector público. Sobre el nombramiento de cinco años, dice que no es sano que un gobierno nombre a toda la junta, pero explica que existen los nombramientos escalonados y una transitoria que de los dos con tiempo completo, uno dura tres años y otro cinco. De los tres a tiempo parcial, también el tiempo de duración no es igual, para asegurarse que en cada periodo presidencial exista una renovación. Habla de los cuatro sistemas que en la crisis del 99 no habrían servido, dice que jamás permitió que se toque la reserva, cuando vino la crisis petrolera sirvieron los 4 sistemas para garantizar los depósitos. En 2017 no se encontró con lo mismo, no podía responder el BCE, por lo que los cuatro sistemas sirven, la independencia está en cada persona en respetar y hacer que lo respeten y respetar el pensamiento de los otros. Con un voto y cuatro en contra se mantuvo la reserva intacta y se mantuvo la dolarización, eso se hizo teniendo autonomía. El legislador FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, agradece a los comparecientes y asegura que este primer acercamiento es importante para tener más insumos para abordar este proyecto de reforma. Dice que mañana habrán nuevas comparecencias y pide al equipo técnico que tome en cuenta cada uno de los nombres para que comparezcan en la mesa. **Siendo las 21h32 se SUSPENDE la sesión.** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

**As. Franco Romero Loayza**  
**PRESIDENTE (e)**

**Ab. Diego Pereira Orellana**  
**SECRETARIO RELATOR**

---

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 154-CRETREC-2020 INSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 154-CRETREC-2020 INSTALACIÓN, celebrada el DOMINGO, 04 de ABRIL de 2021 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

**Ab. Diego Pereira Orellana**  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN**  
**ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

